

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 056/2022

Acta N° 06/2022
EE 2022-81-1410-00041

VISTO: La solicitud presentada por el colectivo “Comparsa SONIDANZA de La Paz”, requiriendo apoyo para participar del concurso oficial de llamadas.

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 24/2022 de fecha 02 de Febrero de 2022 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso “**COLABORAR con el 50% (cincuenta por ciento) de la contratación de un servicio de traslado**” a Durazno en el marco de las Llamadas del Interior a realizarse el día 12 de Febrero, autorizando y adjudicando el gasto “en **forma directa** a la Empresa MARZI TOUR SRL, RUT 216418970016 la suma de \$U 23.100 (pesos uruguayos veintitrés mil cien con 00/100) iva incluido”

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas y culturales de la Ciudad, máxime cuando persiguen el loable fin de seguir fomentando la cultura e identidad, así como la generación de ámbitos inclusivos de participación.
2. Que en actuación 7 del EE 2022-81-1410-00041 se encuentran insertas dos misivas a través de las cuales el colectivo peticionante solicita apoyo con el traslado de los integrantes de la comparsa, primero al Dpto. de Flores, y luego, desestimando ello, al Dpto de Duranzo, adjuntando un presupuesto del proveedor MARZI TOUR SRL, RUT 216418970016.
3. Que deberá dejarse sin efecto la colaboración dispuesta a través de la Resolución 24/2022, dictando nuevo acto administrativo.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR con la contratación de 2 (dos) ómnibus para el traslado de la “Comparsa SONIDANZA”**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.

2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en **forma directa** a la Empresa **MARZI TOUR SRL**, RUT **216418970016** la suma de \$U 46.200 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos) iva incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B Acción 1 Agenda Cultural y Eventos Locales financiado con fondos provenientes del Lit B**.
4. **DEJAR SIN EFECTO** la colaboración dispuesta a través de Resolución 24/2022 de fecha 02 de Febrero de 2022.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio, la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias (altas/bajas) a fin de materializar lo dispuesto a través del presente acto administrativo.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros, al Dpto. de Tesorería y Contabilidad Local, y al colectivo solicitante a través del Sr. Alcalde.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Nolasco
Concejal


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz